


CIRCULAR No. DGP - 05- 2017

PARA: Secretarios (as) de Estado, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Gerentes Generales, Rectores (as) Universitarios (as) y Directores (as) Ejecutivos (as).

DE: 
Carlos Manuel Borjas Castejón
Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

ASUNTO: Formulación de Ingresos Propios.

FECHA: 25 de abril de 2017



Esta Secretaría de Estado en el ámbito de su competencia, ha iniciado el Proceso de Formulación Presupuestaria del periodo 2018-2021 y con base a los lineamientos de formulación presupuestaria y cronograma de actividades de dicho proceso, solicita a las Instituciones que generan recursos propios presentar la proyección equilibrada de los ingresos y egresos a nivel de rubros y objetos de gasto, información requerida para ser incluida en los Techos Presupuestarios y Formulación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República. Esta información deberá ser presentada a la Dirección General de Presupuesto, a más tardar el 12 de mayo.

Para efectos de la proyección considerar lo siguiente:

- Política Institucional de precios y tarifas de los bienes y servicios a prestar.
- El volumen de bienes y servicios a prestar en el periodo.
- Para el periodo 2018-2021 la tasa de inflación se proyecta en promedio un 4.1%
- El tipo de cambio en promedio será de 5% durante los años 2018-2021.

Atentamente,

CC: Gerentes Administrativos
CC. Archivo